

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

INFORME SOBRE ESTRATEGIAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, INDICADORES DESDE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

PONENTE: PHD. JOSÉ PIJAL

GRUPO: DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

FECHA: SÁBADO 01 DE JUNIO 2019

DESARROLLO DE LA CHARLA INFORMATIVA:

La política diseñada para mejorar la calidad de la educación pretende que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. El desarrollo de esta política se basa en la articulación de todos los niveles educativos (inicial, preescolar, básica, media y superior) alrededor de un enfoque común de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

La Educación Superior en el Ecuador antes era regulada por el Consejo de Educación Superior (CONESUP) conformado por rectores de las Universidades; teniendo una directiva elegida en una asamblea de rectores. Esta directiva conformaba diferentes comités para tratar temas específicos; siendo este el ente regulador de las Universidades del Ecuador, la misma que guiaba el rumbo de la Educación Superior, con poca intervención del estado, lo que le daba a las universidades la calidad de actuar con autonomía en las diferentes áreas educativas, administrativas y financieras. Esta forma orgánica de estructurarse, que estaba integrada por miembros de las mismas Universidades, le atribuye ciertas libertades a las instituciones para que cada una de ellas tenga su reglamentación y sistemas educativos independientes; cumpliendo una normativa general, que permite ciertas diferenciaciones entre ellas y entre los procesos como: carreras, contenidos, horarios, tiempo de duración de carreras, tiempo de duración de ciclos (anuales, semestrales, intensivos), número de créditos, formas de evaluar, tiempo de hora académica, valores de pensiones y matrículas, el cuerpo docente y sobre todo la infraestructura física y tecnológica. Ante este escenario de la oferta académica de Educación Superior se ve claramente que no había una estandarización o una política educativa

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

para todas las instituciones. Esta situación daba como resultado, que en el ambiente laboral o empresarial se marcaba una diferencia en la calidad de los profesionales que egresaban de las Universidades, así como también por otro lado los aspirantes a ingresar a las aulas universitarias tenían que decidir entre estas ofertas diferenciadas. En la mayoría de los casos el factor de decisión se daba más por el factor económico que por facilidad o por rigurosidad en la enseñanza y evaluación de las ofertas académicas encontradas. Otra de las características en el ámbito educativo superior era que se evidenciaba una gran demanda en ciertas carreras donde la oferta educativa se podría considerar que no era muy rigurosa en ciertas universidades como son jurisprudencia, administración, educación, mercadotecnia, etcétera. Esta característica daba como resultado una sobrepoblación de profesionales en estas áreas, ante una oferta laboral limitada, generando un problema social, de graduados ejercen otras actividades que no guarda relación con el título obtenido como culminación de estudios. El mercado de Educación Superior, con la oferta académica descrita y su forma y contenidos de desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje generaba como resultado un producto terminado en los que se nota claramente la diferencia en la calidad de su preparación en aptitudes, capacidades, habilidades y conocimientos; lo que influían en el desempeño profesional en las diferentes áreas y ambientes en que le tocaba desarrollarse laboral o empresarialmente. El mercado laboral empresarial público y privado ecuatoriano tiene necesidades de demandas de profesionales competitivos y productivos en el cambiante y dinámico entorno donde se desarrollan las actividades comerciales, de producción y servicios. Este sector de la sociedad conoce y es consciente de la realidad universitaria y su entorno, sobre todo de las diferencias del proceso y la calidad de las universidades y sus profesionales. Por tal razón es común ver anuncios en los avisos clasificados de los medios de comunicación, especialmente en la de búsqueda de profesionales, que requieren de egresados de determinadas universidades y crean una gran brecha que influye en la sociedad porque están estigmatizando y diferenciando la calidad de profesionales en el Ecuador. Sobre todo esto se refleja mucho más cuando la demanda de profesionales es para puestos directivos de gerencia y de mayor responsabilidad, sin dejar de lado la remuneración que también es diferenciada en base a estos criterios especificados. Llegados a este punto se considera que la

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

universidad ecuatoriana se ha desarrollado de manera autónoma y poca intervención del estado, lo que ha dado libertad para que desarrollen esta actividad sin mucho control. De esta forma se cuenta con universidades que han aprovechado este elemento positivamente y responsabilidad; pero y otras han aprovechado esta libertad para hacer de la universidad un negocio o bastión político, sin darle mayor importancia a su verdadera función que es la de preparar profesionales con un nivel de calidad adecuado para que puedan ser productivos y eficientes en el lugar donde les toque desarrollarse profesionalmente. En lo adelante se presenta una clasificación de universidades y escuelas politécnicas de acuerdo a diferentes criterios. De acuerdo a su origen económico se cuenta con universidades públicas, cofinanciadas y autofinanciadas. Las universidades públicas son financiadas por el presupuesto del estado son las que presentan mayor variedad de ofertas académicas y están en las ciudades más grandes del país con extensiones en ciertas áreas rurales. Cuentan con mayor matrícula, pues en el país predomina la clase baja. Estas universidades, aunque son públicas, exigen determinados costos para ciertas actividades y procesos burocráticos. Hay universidades públicas que en su libertad de acción crearon carreras autónomas con costos mucho más altos que en las universidades autofinanciadas o cofinanciadas. El control a estas universidades por parte de los organismos del estado era casi nulo con la justificación de la autonomía universitaria. Las universidades que se financian por recursos privados cobran por brindar los servicios de Educación Superior en las carreras que ofrecen; se encuentran ubicadas en las ciudades de mayor población del país y su oferta académica es más limitada que la universidad pública. Su población está conformada por alumnos de clase social media y alta, así como también de alumnos que trabajan. Los costos son variados de una universidad a otra, pero son relativamente altos inalcanzables para la clase social baja. Igual que en las universidades públicas el control a estas entidades por parte de los organismos del estado era casi nulo con la justificación de la autonomía universitaria.

Las universidades cofinanciadas son aquellas que tienen una financiación de su presupuesto mixta, pues parte de sus recursos son autofinanciados y el resto lo concede el gobierno. Sus características son similares a las universidades que se financian con recurso privado. En cuanto a tamaño se agrupan en: pequeñas,

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

medianas y grandes. Las universidades y escuelas politécnicas públicas son las más grandes por su infraestructura física, el número de carreras, la población de alumnos, el número de profesores, su presupuesto y cobertura a nivel geográfico. Las universidades privadas y cofinanciadas tienen mayor variabilidad en tamaño, existen instituciones con diferentes infraestructura física, número de carreras, población de alumnos, profesores y presupuesto. De acuerdo con las especialidades en: áreas de las ciencias sociales y ciencias duras. Por calidad: la categorización de las universidades indica la calidad que podrían tener y las categorías definidas actualmente son: A, B, C y D. Antes de la primera evaluación las universidades estaban encasilladas entre: malas, regular y buenas. Cabe indicar que entre las universidades y escuelas politécnicas, las que mejor posicionadas estaban por el nivel de calidad eran las escuelas politécnicas y entre su oferta académica predominan las carreras de ciencias duras y con mayor rigurosidad académica. El gobierno actual, entre sus política de estado decidió revolucionar la Educación Superior. Lo cual significa hacer cambios radicales que tiene como objetivo mejorar la calidad e ir en busca de la excelencia académica por parte de las instituciones de Educación Superior, a partir de la idea que, solo con talento humano preparado, es la única forma de sacar al país de la pobreza, sobre todo sabiendo que el país actualmente financia en gran parte sus ingresos con lo que genera la exportación del petróleo. El presidente ecuatoriano en estos momentos, en su política de gobierno considera que la Educación Superior tiene prioridad y esto se confirma en sus declaraciones. Por otra parte, el secretario de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT) Ramírez, expresó que “el Ecuador es uno de los países que más invierte en materia de Educación Superior en toda la región, al destinar 9.445 millones de dólares que equivale al 2.12% del Producto Interno Bruto”. De esta forma se espera que con el talento humano que se genere se active la matriz productiva y se obtengan productos terminados que permitan exportar productos con valor agregado. Paralelo a los cambios en el sistema de Educación Superior, también se ha cambiado el direccionamiento de la matriz de desarrollo del país. Es decir, se han creado industrias que requieren talento humano preparado para cambiar la matriz productiva, lo que permitirá un mayor desarrollo del país y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos según el presidente de la república. Bajo esta visión, para hacer

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

este cambio era necesario reformar las leyes y reglamentación del área de la educación en todos sus niveles y crear organismos que dirijan y controlen este proceso de cambio. Bajo estas circunstancias se han tomado decisiones importantes en el área de la Educación Superior que han permitido la creación de la Ley Orgánica de Educación Superior (República del Ecuador, 2010) donde se sustenta los cambios que se requieren aplicar en las Instituciones de Educación Superior y en los procesos educativos y de Evaluación. Entre los puntos importantes de esta Ley, es en una primera etapa la Evaluación y categorización y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior. También está la creación de la SENESCYT que es ahora el ente regulador de la Educación Superior, que reemplaza al CONESUP, con la diferencia que ahora está conformada por representantes del gobierno que son las que dirigen y ponen las políticas a seguir en la Educación Superior. Con esta Ley se crean los organismos públicos de control que van a regir el Sistema de Educación superior, como son el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). Estos organismos son los encargados de las transformaciones en la Educación Superior, que estandarizan las estructuras y sus procesos, para que todas las universidades estén al mismo nivel y ofrezcan los mismos contenidos de las carreras y de la misma forma en tiempos de duración y mallas curriculares con parámetros similares. Lo que permitirá controlar y evaluar a las universidades de mejor manera, para que se garantice la calidad de sus egresados. El inicio de este proceso fue la creación de las leyes para sustentar los cambios, por eso la Asamblea Nacional Constituyente empezó con el mandato constituyente No. 14, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de julio de 2008, donde se establece la obligación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) de elaborar un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de las instituciones de Educación Superior, a fin de garantizar su calidad y propiciar su depuración y mejoramiento. A partir de estas ideas el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior preparó un modelo de evaluación para desarrollar este proceso y categorizar a las Instituciones de educación Superior (IES), de acuerdo a un número de indicadores. Como resultado de este proceso de categorización en el año 2008 el CONEA estableció 5 categorías, “A”, “B”, “C”, “D”,

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

“E”, y de acuerdo al cumplimiento de los parámetros establecidos, en el informe que presentó el CONEA quedaron clasificadas las universidades a ese momento de la evaluación. Uno de los objetivos de esta evaluación era eliminar las “universidades de garaje” como las denominó el presidente de la república y se refería a las universidades que no cumplían con los requisitos mínimos que debe tener una IES. En este proceso de evaluación realizado por el CONEA quince universidades fueron cesadas. Lo que podría decirse que fue una primera depuración. Entre las características que consideró el CONEA para determinar los indicadores que permiten categorizar a las universidades y escuelas politécnicas como ejes se encuentran: planta docente; políticas y normas para estudiantes; entornos de aprendizaje; investigación y gestión administrativa. A continuación se presentan los requisitos que de acuerdo al CONEA se requiere en los ejes mencionados para considerar a una IES, en categoría “A”:

PLANTA DOCENTE: Construir planta docente como una comunidad científica y profesional reconocida y legítima; estable, formación docente, tiempo de dedicación, soporte a los estudiantes y actividades docentes y de investigación. Están sobre el promedio de las IES del país. Se garanticen los derechos de los docentes con normas estatutos y reglamentos que estén claramente establecidos. Participación de la docencia en la gobernanza universitaria. Planta docente con sentido de pertenencia a la comunidad universitaria y comprometida con el entorno social mediante programas de vinculación con la colectividad.

POLITICA Y NORMAS PARA ESTUDIANTES Y ENTORNOS DE APRENDIZAJE: Que tengan políticas y estrategias más definidas que las otras categorías con relación a los estudiantes y su entorno de aprendizaje. Normen el acceso a la IES, los deberes y derechos, la titulación, estímulos y becas para los estudiantes. Soporte académico para los procesos de aprendizaje como bibliotecas, laboratorios y otras prácticas didácticas), notoriamente superior al promedio nacional y renovación periódica de los mismos, o evidenciar preocupación de acuerdo a sus posibilidades para ofrecer entornos de aprendizajes adecuados para los estudiantes de acuerdo al avance del conocimiento, aplicando la máxima de que tratándose de la calidad educativa, no solo debe evaluarse a una universidad por lo que tiene, sino por “lo que hace con lo que tiene”.

INVESTIGACION: Actividades de investigación, grado de involucramiento en los proyectos de investigación, recursos asignados, se debe mostrar un desempeño

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

notablemente superior al resto de las IES. Mostrar esfuerzos orientados a la innovación y solución de problemas de realidad nacional. Porcentaje de docentes asignados a investigación, financiamiento de proyectos, logros alcanzados en temidos de resultados tangibles o de producción científica. GESTION ADMINISTRATIVA: Organización profesional con una estructura para llevar a cabo un trabajo de expertos, con un entorno estable, con énfasis en la estandarización de competencias y servicios compartamentalizados. Con especialistas autónomos e influyentes y una administración que sirva de soporte antes que de comando y control. Considerando la educación como un bien público se comprende mejor los tres grandes criterios para la categorización de las IES: políticas institucionales, gestión interna e infraestructura. Las IES de esta categoría se deben distinguir por sus políticas de acción afirmativa o practicas inscritas a este eje que en la actualidad no se cubre a todos los grupos discriminados de la sociedad. Que realicen seguimiento al desempeño social de sus egresados, debe evidenciarse una proyección social consistente con la misión de la universidad. Mostrar transparencia de la gestión de sus presupuestos y en la consolidación de su patrimonio. Ofrecer a la comunidad universitaria una infraestructura funcional que responda a las necesidades de su oferta académica y de su población docente y estudiantil. Tomando como base la información recopilada se ha realizado un análisis donde se agrupan las IES por el origen de los recursos financieros. Es decir públicas, autofinanciadas y cofinanciadas. Figura 1. Universidades que avanzan y retroceden de acuerdo al financiamiento.

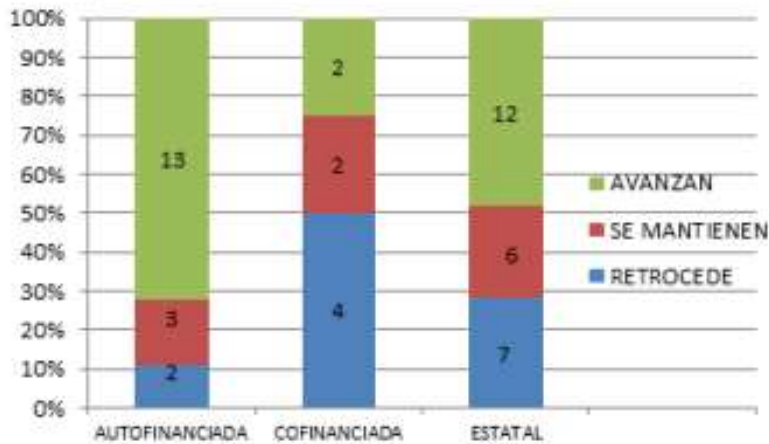


Figura 1. Universidades que avanzan y retroceden de acuerdo al financiamiento.

CONCLUSIONES

En esta investigación se ha identificado que dentro las evaluaciones que se realiza a las IES no se consideran por ningún lado los presupuestos que utilizan las universidades para desarrollar su actividad. Es decir, poder medir el nivel de la inversión o los recursos financieros utilizados para generar productos universitarios. Se supone que a mayor presupuesto per cápita deberían tener mejores resultados y estar en mejor posición competitiva o reflejar mejor calidad educativa, que es lo que es el objetivo de este proceso. Las universidades privadas son las que demuestran una mejora en categoría, de ahí siguen las cofinanciadas, y por ultimo las universidades estatales aunque hay que recalcar que en la primera evaluación solo 2 universidades públicas de 25 lograron la categoría “A” y que el resto en su mayoría no han presentado mejora en su recategorización. Y eso nos lleva a pensar que la administración de las universidades estatales necesita ser mejorada para ser más eficiente en el uso de sus presupuestos y poder llegar al objetivo de mejora de calidad y excelencia en las IES.

Existe la necesidad de aplicar índices de gestión que considere los presupuestos y los relacione con los productos y servicios obtenidos en los ejes aplicados para la evaluación como son: planta docente; políticas y normas para estudiantes; entornos de aprendizaje; investigación y gestión administrativa. Esto permitirá poder medir a las universidades desde otro ángulo como la eficiencia y productividad en la utilización de los recursos utilizados en sus presupuestos.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Beltrán Jaramillo, J. M. (1998). Índices de gestión. Herramientas para lograr competitividad Bogotá: 3R Editores. Recuperado de http://www.infoservi.com/infoservi/pdf/Indicadores_De_Gestion.pdf Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (2009). Evaluación de desempeño institucional de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador. Quito: CONEA. Recuperado de http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2014/02/INFORME_FINAL_UNIVERSIDADES_M141.pdf Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción. Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm Pérez, A. (2016a). No es nuestro objetivo establecer un ranking universidades. Vistazo. Recuperado de <http://vistazo.com/seccion/pais/no-es-nuestro-objetivo-establecer-un-ranking-universidades> Pérez, A. (2016b). Universidades, en busca de la excelencia. Vistazo. Recuperado de <http://vistazo.com/seccion/pais/universidades-en-busca-de-la-excelencia> República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf República del Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial N° 298. Quito: Registro Oficial. Recuperado de <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/loes1.pdf> República del Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2013). Reglamento de Régimen Académico. Recuperado de <http://www.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentos/reglamento-de-regimen-academico-2013.Pdf>



ANEXO

PREGUNTAS QUE SE REALIZÓ A LOS SEÑORES DOCENTES DURANTE EL PROCESO DE LA CHARLA Y SE TRABAJÓ EN GRUPOS.

1. ¿Qué técnicas y estrategias específicas utilizamos para integrar la evaluación auténtica en el funcionamiento cotidiano del aula?
2. ¿Qué tipo de información recogemos dirigida a conocer, y en su caso reconducir, los procesos de enseñanza /aprendizaje para que sean auténticos?
3. ¿Cómo integramos en los procesos de evaluación los aprendizajes formales, no formales e informales?
4. ¿Qué funciones cumple el portafolio del alumno para que sea útil para evaluar las competencias que ha adquirido?
5. ¿Tenemos una cultura de la evaluación en el centro educativo?
6. ¿Cuántas herramientas de evaluación se utilizan para evaluar las competencias del alumno?
7. ¿Utilizamos la evaluación para motivar al alumno?
8. ¿Qué herramientas usamos para la evaluación del profesorado y promover el aprendizaje colaborativo?
9. ¿Cómo integramos los resultados de las evaluaciones externas del centro en la práctica docente?
10. ¿Cómo involucramos a las familias y a otros actores en la evaluación del centro?
11. ¿Es el centro accesible a los alumnos fuera del horario escolar?

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

12. ¿Es el centro accesible a las familias y a otros actores locales?
13. ¿Disponemos de espacios y oportunidades para experimentar? ¿Cómo son los espacios comunes del centro?
14. ¿Disponemos de tiempo y lugares, físicos o digitales, para gestionar la inteligencia colectiva?
15. ¿Hay continuidad entre las actividades presenciales y virtuales?
16. ¿Valoramos el escenario de desintermediación de la escuela en los procesos de aprendizaje?
17. ¿Tenemos una organización bimodal, dirigida al cambio y al aseguramiento de los procesos educativos?
18. ¿Tenemos un sistema de calidad?
19. ¿Compartimos prácticas con socios nacionales e internacionales?
20. ¿Es la escuela una escuela para la vida?
21. ¿Cómo favorecemos una educación global e integral?
22. ¿Estamos aprovechando al máximo las oportunidades que ofrecen la Red y las redes?
23. ¿Cómo estamos trabajando para que la educación sea personalizada e integradora?
24. ¿Promovemos la colaboración entre alumnos independientemente de la edad o el curso?

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

25. ¿Facilitamos la colaboración dentro del centro entre profesores de distintos niveles y materias?

26. ¿Cómo incentivamos la participación de los profesores en redes de docentes?

27. ¿Fomentamos la colaboración con otros centros?

28. ¿Cómo integramos en el día a día del centro otros espacios de aprendizaje de nuestro entorno como pueden ser las bibliotecas, los centros sociales,..?

29. ¿Participan las familias en el aprendizaje de sus hijos?

30. ¿Estamos trabajando por el desarrollo de personas autónomas, abiertas y críticas?



MsC. José Pijal, Phd

